



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

MEMORANDUM N° 02/14

**DE: SECRETARIO DEL CENTRO JUDICIAL DE
MEDIACIÓN**

A: SEÑORES/AS MEDIADORES/AS.-

FECHA: 05 de Septiembre de 2014.-

ASUNTO: COMUNICAR.

Se comunica que para la solicitud de **percepción de honorarios** por incomparencia, deberán **adjuntar constancia actualizada de situación frente a la A.F.I.P.**, mediante comprobante de inscripción expedido por dicha Administración u obtenido de la pagina institucional www.afip.gov.ar, cuya validez es de 180 días (Acdo. N° 18/06 punto VIGESIMO, inc. 4).

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.